

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA
ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 064-2024-GRLL-GRCO – PRIMERA
CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES
A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023
denominado: AMPLIACION DE LAS LINEAS DE PROCESAMIENTO DE
PRODUCTOS PANIFICADOS Y DE PASTELERIA EN DISTRIBUIDORA VANIA
S.R.L. DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD-
META 364.**

En el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, siendo las 09:30 pm horas del día 29 de octubre de 2024, reunidos en la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección, designado para el presente procedimiento mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000439-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha 26 de setiembre del 2024, integrado por Abg. Raúl Manuel Valverde Pozo (presidente Titular), Ing. Guillermo Alexander Cabanillas Lavado (Primer Miembro Titular), Ing. Mauricio Meregildo Machuca (Segundo Miembro Titular).

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la reunión con la finalidad de proceder con la VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 064-2024-GRLL-GRCO**, para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 denominado: AMPLIACION DE LAS LINEAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y DE PASTELERIA EN DISTRIBUIDORA VANIA S.R.L. DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD- META 364**”.

1. PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10097117972	VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO	2024-10-15 11:29:05.0	Válido		2024-10-15 11:29:05.0	10097117972
2	Proveedor con RUC	10754983952	CHUMBIAUCA ALEMAN LUIS	2024-10-18 18:59:10.0	Válido		2024-10-18 18:59:10.0	10754983952
3	Proveedor con RUC	10754983979	CHUMBIAUCA ALEMAN ALVARO	2024-10-18 18:46:57.0	Válido		2024-10-18 18:46:57.0	10754983979
4	Proveedor con RUC	20336343403	P & G SERV, PROYECTOS Y CONSTRUCCION SRL	2024-10-20 15:05:00.0	Válido		2024-10-20 15:05:00.0	20336343403
5	Proveedor con RUC	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	2024-10-19 20:25:39.0	Válido		2024-10-19 20:25:39.0	20477155805
6	Proveedor con RUC	20477616624	DVF CORPORATION S.A.C.	2024-10-17 11:51:27.0	Válido		2024-10-17 11:51:27.0	20477616624
7	Proveedor con RUC	20481097488	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	2024-10-15 15:09:36.0	Válido		2024-10-15 15:09:36.0	20481097488
8	Proveedor con RUC	20482009663	CONSTRUCTORA VEGA & ASOCIADOS S.A.C.	2024-10-18 15:22:02.0	Válido		2024-10-18 15:22:02.0	20482009663
9	Proveedor con RUC	20482049452	NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-18 09:47:46.0	Válido		2024-10-18 09:47:46.0	20482049452
10	Proveedor con RUC	20482705902	G Y M PARTNERS S.A.C.	2024-10-17 11:04:00.0	Válido		2024-10-17 11:04:00.0	20482705902
11	Proveedor con RUC	20491767678	SAN MATEO CONTRATISTAS	2024-10-22 19:54:09.0	Válido		2024-10-22 19:54:09.0	20491767678
12	Proveedor con RUC	20512758968	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-19 18:56:49.0	Válido		2024-10-19 18:56:49.0	20512758968
13	Proveedor con RUC	20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES	2024-10-19 19:36:44.0	Válido		2024-10-19 19:36:44.0	20529384735
14	Proveedor con RUC	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	2024-10-15 01:45:09.0	Válido		2024-10-15 01:45:09.0	20541624644
15	Proveedor con RUC	20544498364	KIJANA S.A.C.	2024-10-18 10:31:30.0	Válido		2024-10-18 10:31:30.0	20544498364
16	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	2024-10-17 11:02:26.0	Válido		2024-10-17 11:02:26.0	20545531888
17	Proveedor con RUC	20559667961	D & J VASGO GROUP S.A.C.	2024-10-22 19:03:24.0	Válido		2024-10-22 19:03:24.0	20559667961
18	Proveedor con RUC	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ	2024-10-18 10:21:05.0	Válido		2024-10-18 10:21:05.0	20563715163
19	Proveedor con RUC	20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	2024-10-22 01:13:44.0	Válido		2024-10-22 01:13:44.0	20600521102
20	Proveedor con RUC	20600550269	EMPRESA CONSTRUCTORA L & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES	2024-10-15 09:12:15.0	Válido		2024-10-15 09:12:15.0	20600550269
21	Proveedor con RUC	20601080436	RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE	2024-10-17 00:27:38.0	Válido		2024-10-17 00:27:38.0	20601080436
22	Proveedor con RUC	20602137300	GAMA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-10-18 19:58:04.0	Válido		2024-10-18 19:58:04.0	20602137300

23	Proveedor con RUC	20602995934	LIMFER E.I.R.L.	2024-10-21 23:10:38.0	Válido	2024-10-21 23:10:38.0	20602995934
24	Proveedor con RUC	20603050640	ORFAVA E.I.R.L.	2024-10-19 00:21:31.0	Válido	2024-10-19 00:21:31.0	20603050640
25	Proveedor con RUC	20603509421	CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS	2024-10-17 21:34:24.0	Válido	2024-10-17 21:34:24.0	20603509421
26	Proveedor con RUC	20604066604	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	2024-10-16 22:17:03.0	Válido	2024-10-16 22:17:03.0	20604066604
27	Proveedor con RUC	20604379726	MR & M CONSULTING S.A.C.	2024-10-17 15:15:08.0	Válido	2024-10-17 15:15:08.0	20604379726
28	Proveedor con RUC	20604385874	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	2024-10-21 11:16:45.0	Válido	2024-10-21 11:16:45.0	20604385874
29	Proveedor con RUC	20604558027	FERGUZ CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	2024-10-15 12:49:11.0	Válido	2024-10-15 12:49:11.0	20604558027
30	Proveedor con RUC	20606136685	FAMEGO SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-10-17 13:20:52.0	Válido	2024-10-17 13:20:52.0	20606136685
31	Proveedor con RUC	20606308851	ANIRVA MULTISERVICIO Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-10-18 10:41:32.0	Válido	2024-10-18 10:41:32.0	20606308851
32	Proveedor con RUC	20607270741	GRUPO HEREDAR CONSTRUCCIONES GENERALES	2024-10-17 14:29:07.0	Válido	2024-10-17 14:29:07.0	20607270741
33	Proveedor con RUC	20609288931	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	2024-10-16 10:22:45.0	Válido	2024-10-16 10:22:45.0	20609288931
34	Proveedor con RUC	20609817870	EBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-17 13:27:41.0	Válido	2024-10-17 13:27:41.0	20609817870
35	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-10-21 23:35:22.0	Válido	2024-10-21 23:35:22.0	20611499591
36	Proveedor con RUC	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	2024-10-19 15:12:56.0	Válido	2024-10-19 15:12:56.0	20612524697

2. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA SEGÚN EL SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 denominado: AMPLIACION DE LAS LINEAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y DE PASTERIA EN DISTRIBUIDORA VANIA S.R.L DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, REGION LALIBERTAD - META 364				
20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2024	00:55:07	Electronico	
20482049452	NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/10/2024	17:53:32	Electronico	
20477616624	DVF CORPORATION S.A.C.	23/10/2024	18:12:08	Electronico	
20604385874	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	23/10/2024	18:12:26	Electronico	
20603509421	CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/10/2024	21:22:38	Electronico	
20604558027	Consortio Virgen de la Puerta	23/10/2024	22:03:03	Electronico	
20604066604	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	23/10/2024	22:05:21	Electronico	
20559667961	CONSORCIO VIRGEN DE GUADALUPE	23/10/2024	22:43:01	Electronico	
20604379726	MR & M CONSULTING S.A.C.	23/10/2024	23:32:08	Electronico	

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:

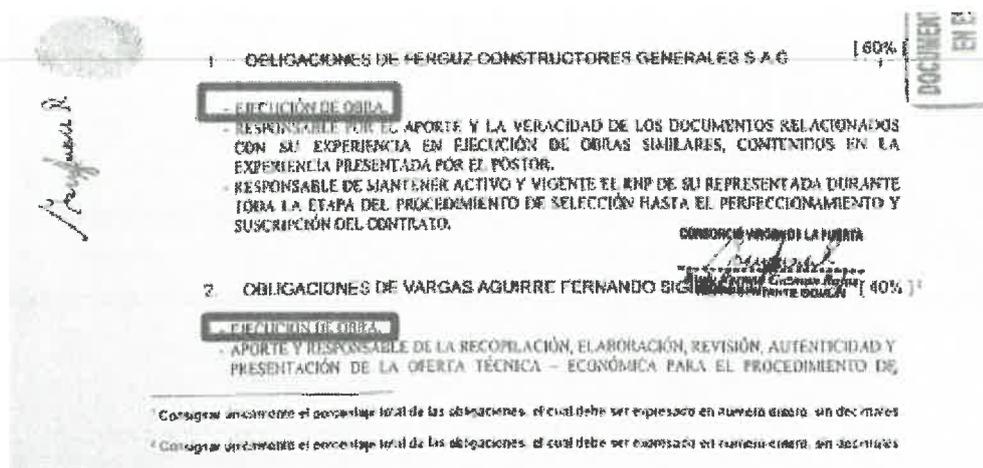
Item	Postor	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Anexo N°1	Doc. Que acredite la representación	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	
1	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
2	NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
3	DVF CORPORATION S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
4	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
5	CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
6	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Admitida
7	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
8	CONSORCIO VIRGEN DE GUADALUPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Admitida
9	MR & M CONSULTING S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida

a. **OFERTAS NO ADMITIDAS:**

Los postores no cumplieron con la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con el Numeral 73.2 y 73.3 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. **CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA**

- Del folio 19 – Anexo N° 05 PROMESA DE CONSORCIO, los consorciados señalan en sus obligaciones **“Ejecución de obra.”** (Véase imagen), siendo que el objeto de la convocatoria es **SERVICIO** DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 DENOMINADO: “AMPLIACION DE LAS LINEAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y DE PASTERIA EN DISTRIBUIDORA VANIA S.R.L. DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD- META 364”.



Al respecto, es pertinente invocar lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en su Resolución N° 017-2019 – OSCE/PRE, señala claramente lo siguiente:

- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.



Por lo tanto, los consorciados no se están comprometiendo como tal a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.

En consecuencia, y por los fundamentos técnicos y legales que anteceden, este comité concluye que dicha oferta no cumple correctamente con lo solicitado y se da como **NO ADMITIDA**.

2. CONSORCIO VIRGEN DE GUADALUPE

- Del folio 28 y 29 – Anexo N° 05 PROMESA DE CONSORCIO, los consorciados señalan en sus obligaciones "Ejecución de obra." (Véase imagen), siendo que el objeto de la convocatoria es SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 DENOMINADO: "AMPLIACION DE LAS LINEAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y DE PASTELERIA EN DISTRIBUIDORA VANIA S.R.L. DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD- META 364".

c) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE D & J VASGO GROUP S.A.C. [50%]

- **Ejecución de Obra.**
- Responsable de la Administración, logística y dirección técnica en la ejecución de la obra.
- Responsabilidad en la Elaboración de la oferta técnica – económica y por la veracidad de los documentos y su presentación para el desarrollo del proceso de selección.
- Responsabilidad en la Facturación, Operador Tributario (Pagos de Impuestos Tributarios Sunat, Planillas, Seguros, Sensico, Conafovicer), y otros pagos y compromisos correspondientes a la ejecución de la Obra del contrato vigente.

calificación de la oferta, perfeccionamiento y suscripción del contrato y su vigencia durante la etapa contractual hasta la resolución de liquidación final de la obra.

2. OBLIGACIONES DE KREATEX G & G CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - KREATEX G & G S.A.C. [50%]

- **Ejecución de Obra.**
- Responsable de la administración y ejecución de la obra.
- Aporta documentación para la experiencia del postor en obras similares.
- Exento de toda Responsabilidad en la Elaboración de la oferta técnica – económica y por la veracidad de los documentos y su presentación para el desarrollo del proceso de selección.

Al respecto, es pertinente invocar lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en su Resolución N° 017-2019 – OSCE/PRE, señala claramente lo siguiente:

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.



Por lo tanto, los consorciados no se están comprometiendo como tal a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.

En consecuencia, y por los fundamentos técnicos y legales que anteceden, este comité concluye que dicha oferta no cumple correctamente con lo solicitado y se da como **NO ADMITIDA**.

RESUMEN DE OFERTAS ADMITIDAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA
NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA
DVF CORPORATION S.A.C.	ADMITIDA
CORPORACION ROLES E.I.R.L.	ADMITIDA
CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA
PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	ADMITIDA
MR & M CONSULTING S.A.C.	ADMITIDA

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

La evaluación se realiza sobre la base de 90 puntos.

Siendo así, corresponde evaluar las ofertas presentadas, para lo cual los dos profesionales de la especialidad en el objeto de la contratación efectúan la revisión de los términos de referencia y respecto a los demás anexos es en forma colegiada obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	MONTO OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO
1	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 290,000.00	93.03
2	NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 278,515.52	100.00
3	DVF CORPORATION S.A.C.	S/ 318,888.98	87.34
4	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	S/ 299,714.32	92.93
5	CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 330,000.00	84.40
6	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	S/ 652,016.21	42.72
7	MR & M CONSULTING S.A.C.	S/ 287,000.00	97.04

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	5% POR TENER LA CONDICION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación
1	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	96.04	4.80	100.84	3
2	NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.00	5.00	105.00	1

3	DVF CORPORATION S.A.C.	87.34	4.37	91.71	6
4	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	92.93	4.65	97.58	4
5	CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	84.40	4.22	88.62	5
6	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	42.72	2.14	44.86	7
7	MR & M CONSULTING S.A.C.	97.04	4.85	101.89	2

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, teniendo en consideración el orden de prelación obtenida luego de la evaluación de ofertas.

Orden de prelación	Postor	Calificación	Estado
1	MR & M CONSULTING S.A.C.	B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación académica: Cumple Capacitación: No acredita (1)	Descalificado
2	NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación académica: Cumple Capacitación: acredita 150 horas B4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Acredita: 34.43 meses C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita: NO CUMPLE solo acredita S/ 68,775.46 (2)	Descalificado
3	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación académica: Cumple Capacitación: acredita 150 horas B4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Acredita: No cumple (3)	Descalificado por mayoría
4	DVF CORPORATION S.A.C.	B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación académica: Cumple Capacitación: acredita 150 horas B4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Acredita: No cumple (4) C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita: S/ 1,869,901.23	Descalificado por mayoría
5	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación académica: Cumple Capacitación: No acredita B4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Acredita: No cumple (5)	Descalificado
6	CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación académica: Cumple Capacitación: acredita 120 horas lectivas B4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Acredita: 26.50 meses C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita: S/ 189,980.00	Calificado
7	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación académica: No Cumple (6)	Descalificado

(1) **MR & M CONSULTING S.A.C.**

Para sustentar la descalificación del postor, se trae a colocación lo indicado en las bases integradas, que indica lo siguiente lo siguiente:

CARGO	CAPACITACION
RESPONSABLE TECNICO	- Contar con CURSO DE CAPACITACION Y/O ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EDIFICACIONES, con una duración de 120 horas lectivas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de diploma y/o certificado.

Los Diplomados o cursos de especialización no podrán tener una antigüedad mayor a 02 años.

El postor adjunta distintos certificados y diplomados, sin embargo, ninguno de los documentos presentados es relacionados a *CURSO DE CAPACITACION Y/O ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EDIFICACIONES*, motivo por el cual no cumple con lo solicitado en las bases integradas y queda **DESCALIFICADO**.

(2) **NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

Para sustentar la descalificación del postor, es pertinente acotar lo indicado en la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, la que indica lo siguiente:

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

El postor acredita su experiencia con una factura electrónica tal como se visualiza en la siguiente imagen:



Cta. Cta. Banco de Nación 00741871962
 Detracción (I.S.A.) \$1 2.891,88
 Neto a Pagar \$1 21.227,47

Saldo Inicial	\$1 21.227,47
Depositos	\$1 21.227,47
Retiros	\$1 21.227,47
Saldo Final	\$1 21.227,47
TOTAL	\$1 21.227,47

Sin embargo, acredita el pago adjuntando su estado de cuenta del Banco Interbank, en la cual se puede apreciar que el monto es mayor a la factura emitida, y no se aprecia el nombre del transferente "AGROINDUSTRIAL LAREDO", tal como aparece en los otros dos pagos acreditados por este postor.



ESTADO DE CUENTA NEGOCIOS
 Mes: Setiembre 2023

Banca por Internet para Empresas

- Accede a tus estado de cuenta desde nuestra banca por Internet para Empresas
- Comunícate a nuestro whatsapp: 993-719-001
- Canal telefónico: 311-9001/ 0 801 00 801

CLIENTE: NABU CONTRATISTAS GENERALES SAC
 TIPO: CTA NEGOCIACION
 NOMBRE: SOLES
 MONEDA: S/20-S/102578678
 CCL: 003-600-063002578678-48
 DIRECCION: C. RAFAEL MARGOUNA / UL. LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO
 078527

RESUMEN DEL MES

SALDO INICIAL	OPERACIONES	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO FINAL
5,27	5.800,00	0,00	68.928,00	72.918,73
				7,10
				1.094,52
				0,00
				0,00
				3,00

FECHA DE OP	FECHA DE PROC	MONEDARIO	DETALLE	CODIGO DE OPERACION	CANAL	CODIGO DE DIBUJACION	MONTO DE CARGOS	SALDO
0409	1409	DEP EFECTIVO		252912	ATU	880013	2.891,88	2.891,27
0409	0409	DEP EFECTIVO		257874	ATU	880013	2.891,88	5.783,15
0409	0409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	297506	WEB		48,20	5.734,95
0409	0409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	284353	WEB		48,20	5.686,75
0409	1409	PAGO DE SERVICIOS	LA POSITIVA-VIDA SCTR MIN	218256	WEB		-115,81	5.570,94
0409	0409	PAGO DE SERVICIOS	LA POSITIVA-VIDA SCTR MIN	218191	WEB		-123,00	5.447,94
0409	0409	PAGO DE SERVICIOS	LA POSITIVA-VIDA SCTR MIN	217995	WEB		-123,00	5.324,94
0409	0409	PAGO DE SERVICIOS	LA POSITIVA-VIDA SCTR MIN	217822	WEB		-123,00	5.201,94
0409	0409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	322958	WEB		212,86	5.414,80
0409	0409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	306997	WEB		480,10	6.094,90
0409	0409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	311802	WEB		-79,20	6.015,70
0409	0409	NO ABANC - COM.LAC	EBANC				-1.200,00	4.815,70
0409	0409	CARGO PAGO PLANILLAS	PAGO PLANILLAS	326878	WEB		-1.982,00	2.833,70
0409	0409	ITF	OPERACION: 313427		INTERNO		-4,20	2.829,50
0409	0409	ITF	OPERACION: 336778		INTERNO		-4,20	2.825,30
0409	0409	ITF	OPERACION: 353281		INTERNO		-4,20	2.821,10
0409	0409	ITF	OPERACION: 353874		INTERNO		-4,20	2.816,90
0409	0409	N/D AUTOMATICA	PCISIONORA				202,01	3.018,91
0409	0409	COM. PAGOS PLANILLA	PAGO PLANILLAS	351729	INTERNO		-11,91	2.997,00
0409	0409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	351729	WEB		-11,91	2.985,09
1309	1309	ABONO PROVEEDORES	EU	351506	WEB		54.882,21	35.867,30
1309	1309	ITF			INTERNO		-1,20	35.866,10
1309	1309	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	354754	WEB		-1.200,00	34.666,10
1309	1309	ITF	OPERACION: 354754		INTERNO		-4,20	34.661,90
1409	1409	CARGO PAGO PLANILLAS	PAGO PLANILLAS	105815	WEB		-191,10	34.470,80
1409	1409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	324898	WEB		-191,10	34.279,70
1409	1409	CARGO PAGO PLANILLAS	PAGO PLANILLAS	105815	WEB		-191,10	34.088,60
1409	1409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	320692	WEB		-1.918,00	32.170,60
1409	1409	CARGO PAGO PLANILLAS	PAGO JOSE Y	129581	WEB		-1.071,00	31.099,60
1409	1409	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	323370	WEB		-2.000,00	29.099,60
1409	1409	ITF	OPERACION: 323370		INTERNO		-4,20	29.095,40
1409	1409	ITF	OPERACION: 1493815		INTERNO		-4,20	29.091,20
1409	1409	ITF	OPERACION: 323370		INTERNO		-4,20	29.087,00
1409	1409	COM. PAGOS PLANILLA	PAGO JOSE Y	396883	INTERNO		-2,00	29.085,00
1509	1509	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	327442	WEB		-185,00	28.899,99
1509	1509	CARGO TRANSFERENCIA	LUJAN VELA FREDY SAMUEL	187126	WEB		-1.982,00	26.917,99

En consecuencia, este colegiado no podría validar dicha experiencia, por tanto, solo acredita un monto de S/68,775.46, es decir NO CUMPLE con acreditar una experiencia de S/ 83,253.97, en calidad de MYPE, quedando **DESCALIFICADO**.

(3) CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El postor acredita la experiencia del personal clave en ejecución de obras (folios 161 al 186), las mismas que NO SE TOMARAN en cuenta para su acreditación.

De la revisión de los certificados y/o constancias que acreditan al personal clave en SERVICIOS, podemos visualizar que a folios 149 y 151, lo siguiente:

CONSTANCIA DE TRABAJO.

Piura, 25 de Enero de 2009

El que Suscribe La Lic. Simona Mercedes Quiroga Azcarate – Directora de Administración de la Dirección Regional de Educación Piura:

HACE CONSTAR:

Que, el Ingeniero Civil Roquelin Rimbardo Ramirez Coronado, con Reg. CIP N° 72501, Identificado con DNI N° 03682830, ha Prestado los Servicios Profesionales, en el Area de Infraestructura, desde el 02 de Enero de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, el mismo que cumplió con las funciones de: Supervision de los Servicios del Programa de Mantenimiento Preventivo de Locales Escolares de la Región Piura, aprobados mediante Directiva N° 0003-2008-ME/VMGI, convocados por el Ministerio de Educación Piura.

El Servicio Realizado del Ingeniero por parte del Suscrito es: **MUY BUENA**

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente; invalidándose el presente caso de corrección y/o enmendadura.

Atentamente;



CONSTANCIA DE TRABAJO.

Piura, 13 de Enero de 2010

El que Suscribe La Lic. Simona Mercedes Quiroga Azcarate – Directora de Administración de la Dirección Regional de Educación Piura:

HACE CONSTAR:

Que, el Ingeniero Civil Roquelin Rimbardo Ramirez Coronado, con Reg. CIP N° 72501, Identificado con DNI N° 03682830, ha Prestado los Servicios Profesionales, en el Area de Infraestructura, desde el 02 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, el mismo que cumplió con las funciones de: Supervision de los Servicios del Programa de Mantenimiento Preventivo de Locales Escolares de la Región Piura, aprobados mediante Decreto Supremo N° 0001-2009-ED – Resolución Ministerial N° 0003-2009-ED, convocados por el Ministerio de Educación Piura.

El Servicio Realizado del Ingeniero por parte del Suscrito es: **MUY BUENA**

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente; invalidándose el presente caso de corrección y/o enmendadura.

Atentamente;



De lo que podemos concluir que el **Ing. Roquelin Rimbaldo Ramirez Coronado**, laboraba en el área de Infraestructura y desempeñaba el cargo de **SUPERVISOR de los servicios del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOCALES ESCOLARES DE LA REGIÓN PIURA**, desde el 02 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, y del 02 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, es decir era una especie de JEFE DE SUPERVISIÓN, pero NO OCUPABA el cargo de INSPECTOR, que es lo correcto en las instituciones públicas que DESIGNAN como INSPECTOR en todos los mantenimientos que ejecutarán por administración Directa, tal como si se contempla en la constancia de trabajo suscrito por el Jefe del área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Piura (folios 156), que es la misma institución con el mismo ORGANIGRAMA. Por lo tanto, este Colegiado NO TOMARÁ EN CUENTA ESTAS DOS CONSTANCIA para la experiencia del RESPONSABLE TECNICO.

En consecuencia, el postor NO ACREDITA los DOS AÑOS de experiencia del RESPONSABLE TECNICO propuesto, de esta manera SE DESCALIFICA por mayoría con voto discordante del Abog. Raúl Manuel Valverde Pozo, porque considera que las constancias de trabajo si cumplen con las bases integradas del procedimiento de selección..

(4) **DVF CORPORATION S.A.C.**

El postor acredita la experiencia del personal clave, el postor acredita su experiencia desde el 03 de enero del 2022 hasta el 15 de febrero del 2024, en el servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD – ESSALUD", tal como se muestra en la imagen.



CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. **JAMIE FORTUNATO CASTILLO MIRANDA**, Identificado con DNI N° 27146630, en calidad de Representante Legal de **DVF CORPORATION S.A.C.**, con RUC 20477616624.

CERTIFICA

Que, el **ING. MARCIAL GENARO MORALES URTECHO**, Identificado con DNI N° 26699826, ha laborado en mi representada en el periodo que comprendió desde la fecha 03 de enero del 2022 hasta el 15 de febrero del 2024, ocupando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, en el servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD-ESSALUD", Demostrando durante su permanencia honestidad, responsabilidad, capacidad para trabajar en equipo y puntualidad.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 21 de febrero del 2024

DVF CORPORATION S.A.C.
RUC 20477616624
JAMIE F. CASTILLO MIRANDA
GERENTE GENERAL

DVF CORPORATION S.A.C.
RUC 20477616624
JOSE RAUL MANUEL VALVERDE POZO

Sin embargo, en la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN que presenta dentro de su oferta el plazo de ejecución del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD – ESSALUD”, es desde 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023 (ver imagen), presentándose una incongruencia entre la fecha de inicio y fin del servicio prestado por la empresa DVF CORPORATION S.A.C. y la experiencia de su personal clave acreditada por la misma empresa para el mismo servicio.



"Decenio" de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Tuquito, 26 de Agosto del 2023

Por medio de la presente, se deja constancia de que el proveedor DVF CORPORATION S.A.C., identificado con RUC N° 20477618624, ha cumplido con la prestación del servicio para ESSALUD - Red Asistencial la Libertad - RUC N° 20131257750, según el siguiente detalle:

OBJETO:
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD.

PROCESO	CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO FACTURADO	PENALIDAD
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2020-ESSALUD-PALL-1 (2019P00011)	CONTRATO N° 20-CADO-ONC-PALL-ESSALUD-2022	4304092349	01.07.2022-31.12.2022	634,803.80	0
		430625532	01.01.2023-30.06.2023	854,950.00	0
TOTAL				S/ 1,489,753.80	S/ 0.00

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes, conforme a lo señalado en numeral 1 del Art. 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D. S. N° 344-2018-EP).


 C/CL. Gerardo B. Desamparado
 Jefe de la Oficina de Adquisiciones
 Red Asistencial La Libertad
 ESSALUD

Para ello, es pertinente acotar lo indicado en la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, la que indica lo siguiente:

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

Por último, debe tenerse muy presente lo indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, la cual precisa lo siguiente:

"(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por consiguiente, el comité de selección no puede validar la experiencia del personal clave, ya que ésta no es congruente con la constancia presentada en la experiencia del postor, siendo así al carecer de claridad, precisión y congruencia, de esta manera se DESCALIFICA por mayoría con voto discordante de uno de los miembros del comité de selección Abg. Raúl Manuel Valverde Pozo, porque considera que el certificado de trabajo cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de la oferta del postor DVF CORPORATION S.A.C.

(5) **CORPORACION ROLES E.I.R.L.**

El postor al acreditar la experiencia del personal clave, adjunta el certificado de trabajo siguiente:

EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA - IEST "JOHN A MACKAY"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Representante legal, accionista y director del Educación Superior Tecnológica - IEST "JOHN A MACKAY", declara que:

Que el ING. MICHAELL KEVYN RODRIGUEZ LEON con C.I.P. 101578, ha laborado en nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA desempeñando el cargo de RESIDENTE en el servicio de: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL I.S.T. I.E JOHN A MACKAY", ubicado en JIRON BERNARDO ALCEDO S/N MZ 25 - RIOJA- RIOJA- SAN MARTIN.

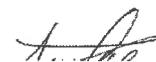
El profesional inicio su trabajo desde el 30 de agosto de 2014 hasta el 10 de mayo de 2016.

Durante su permanencia demostró responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Se expide la Presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Rioja 13 de mayo del 2016.


CORPORATION OF SCHOOLS
DR. SALVADOR LEON GULLAN-BARRA
GERENTE GENERAL



Como se puede verificar en la parte superior indica que el certificado es emitido por el representante legal, Accionista y Director del IST JHON A. MACKAY, sin embargo es suscrito por la Gerente General de CORPORATION OF CHRISTIAN SCHOLLS, en tal sentido existe incongruencia en la información contenida en dicho certificado, por lo que, el colegiado NO TOMARA EN CUENTA este documento para acreditar la experiencia del RESPONSABLE TÉCNICO.

En consecuencia, el postor NO ACREDITA los DOS AÑOS de experiencia del RESPONSABLE TECNICO propuesto, de esta manera SE DESCALIFICA la oferta.

(6) PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.

El postor NO ACREDITA la FORMACIÓN ACADÉMICA del RESPONSABLE TECNICO, solicitado en las bases integradas del servicio, de esta manera SE DESCALIFICA.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda por **MAYORIA** otorgar la Buena Pro al postor **CONSTRUCTORA FMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20602225519, por el monto ofertado de S/ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 064-2024-GRL-GRCO**, para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES A TODO COSTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 denominado: AMPLIACION DE LAS LINEAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y DE PASTELERIA EN DISTRIBUIDORA VANIA S.R.L. DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD- META 364**”.

Luego de leída y aprobada la presente acta y siendo las 11:30 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad y aprobación de los resultados y acuerdos adoptados.



Abg. Raúl Manuel Valverde Pozo
Presidente Comité de Selección



Ing. Guillermo Alexander Cabanillas Lavado
Primer Miembro



Ing. Mauricio Meregildo Machuca
Segundo Miembro

